

ESCRITURA NUMERO: 1351

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE
SERVISALAZAR CIA. LTDA.**

CUANTIA \$89.600,00

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinticinco **de abril del dos mil uno**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece **el señor Carlos Salazar Sánchez**, en su calidad de Gerente y representante legal de **SERVISALAZAR CIA. LTDA.**, según el nombramiento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas agradeceré se haga constar una que contenga el aumento de capital y reforma a los estatutos de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Carlos Salazar Sánchez, en su calidad de gerente y representante legal de **SERVISALAZAR CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla, el día diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA.

LTDA.", inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos cincuenta, en fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo el día cinco de enero del dos mil, e inscrita en el registro mercantil, bajo el número treinta y cinco, en fecha veinte y siete de enero del dos mil, se procedió al cambio de denominación y reforma de estatutos de "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA.", a SERVISALAZAR CIA. LTDA..- Tres.- En fecha doce de marzo del dos mil uno, la Junta General Universal de socios resolvió aumentar el capital social en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, bajo la forma y modo determinado en la junta, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, de tal forma que una vez llevado a la práctica el aumento de capital, la empresa pasa a tener un capital social suscrito y pagado de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- TERCERA.- El compareciente señor Carlos Salazar Sánchez en su calidad de Gerente y Representante Legal de SERVISALAZAR CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante declara: UNO.- Que se aumenta el capital de la Empresa en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital social pasa a ser de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS.- Que reforma el Artículo Cuarto de los estatutos el mismo que dirá: Artículo Cuarto: El capital social es de NOVENTA MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en noventa mil participaciones de un dólar cada una.- TRES.- El señor Carlos Salazar Sánchez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa SERVISALAZAR CIA. LTDA., bajo juramento declara que el aumento de capital se encuentra integramente suscrito y pagado.- CUARTA.- Que todos los socios son ecuatorianos, mayores de edad.- QUINTA.- La cuantía es de ochenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- SEXTA.- Que se acompaña como documentos a esta escritura, copia del acta de Junta Universal de Socios del doce de marzo del dos mil uno, y nombramiento debidamente inscrito del gerente de la Empresa con que legitima su personería.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente, f.) doctor Rodrigo H. Dávila G.- Matrícula número mil trescientos cincuenta y siete.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVISALAZAR CIA. LTDA.- En la ciudad de Cuenca a los doce días del mes de marzo del dos mil uno, siendo las quince horas en el domicilio de la empresa que esta ubicada en la Avenida de las Américas y Víctor Aguilar (esquina) del cantón Cuenca, se reúnen los socios de SERVISALAZAR CIA. LTDA.; señores Carlos Enrique ^x Salazar Pacheco, Carlos Alberto ^x Salazar Sánchez, María Eulalia [✓] Salazar

Sánchez, Gloria Elizabeth^x Salazar Sánchez, Alicia^x Salazar Sánchez, Aurora^x Josefina Salazar Sánchez, Gustavo^x Salazar Sánchez, Karen^x Campo Salazar, Alfredo^x Campo Salazar, Juan Miguel^x Campo Salazar, y Gustavo^x Leoncio Campo Salazar, que representan el ciento por ciento del capital social, quienes resuelven declararse en junta universal para tratar los siguientes puntos del orden del día: Uno.- Aumento del capital social y dolarización de los documentos societarios de la empresa.- Dos.- Reforma del ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la Empresa.- El señor Enrique Salazar Pacheco preside la presente junta, actuando como secretario el señor Carlos Salazar Sánchez.- Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Carlos Salazar, quien manifiesta, que es necesario reconsiderar las resoluciones tomadas en fecha veinte y siete de diciembre del dos mil, y que para un cabal cumplimiento del objeto social sugiere aumentar el capital social de la compañía en la suma de ochenta y nueve mil seiscientos dólares por lo que la empresa pasaría a tener un capital social de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, y adecuar los documentos societarios de la empresa al proceso de dolarización.- Luego de algunas deliberaciones la junta por unanimidad RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital social en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que serán tomados, a) De la cuenta de Reserva Legal de la Empresa la suma de cuatrocientos treinta dólares con ochenta y siete centavos; b) Por Revalorización de Patrimonio, la suma de seis mil novecientos noventa y tres dólares con quince centavos, c) Por

3

04

Reexpresión Monetaria la suma de ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho dólares con diez y seis centavos, y d) La suma de setecientos diez y siete dólares con ochenta y dos centavos que se hará de aporte de los socios de acuerdo a su derecho preferente, dineros que serán cancelados en numerario y de contado.- Dos.- Que perfeccionado el aumento de capital el cuadro de integración quedará conforme al cuadro que se detalla en hoja aparte, mismo que es parte integrante de la presente acta.- Así también la junta por unanimidad Resuelve, que se adecuen los documentos societarios al proceso de dolarización implementado en el Ecuador.- Se pasa a tratar el segundo punto, se manifiesta que como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, los socios por unanimidad RESUELVEN: Uno.- Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía el mismo que dirá: Artículo cuarto: El capital social es de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en noventa mil participaciones de un dólar cada una.- Se autoriza al señor Gerente para que sea él quien en representación de la compañía realice las gestiones que sean necesarias para que se cumplan las resoluciones tomadas.- Sin más que tratar se concede un receso para la elaboración del acta.- Elaborada que fuera el acta, se reinstala la sesión y se procede a su lectura, la misma que es aprobada por unanimidad, sin que hayan existido observaciones; para constancia de lo cual firman los socios.- Termina la Junta siendo las diez y siete horas treinta minutos, se declara concluida la sesión.- f.) María Eulalia Salazar Sánchez.- f.) Gloria Elizabeth Salazar Sánchez.- f.) Alicia Salazar Sánchez.- f.) Aurora Josefina Salazar Sánchez.- f.) Gustavo Salazar

Sánchez.- f.) Karen Campo Salazar.- f.) Alfredo Campo Salazar.-
f.) Juan Miguel Campo Salazar.- f.) Gustavo Leoncio Campo
Salazar.- f.) Carlos Enrique Salazar Pacheco.- f.) Carlos Alberto
Salazar Sánchez.- **DOCUMENTO** **HABILITANTE.-**

SERVISALAZAR CIA. LTDA.- Cuenca, Agosto uno de mil
novecientos noventa y nueve.- Señor Carlos Salazar Sánchez.-
Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio de la presente, me
es grato dirigirme a usted, para poner en su conocimiento, que en
la Junta Universal de Socios de fecha treinta de julio de mil
novecientos noventa y nueve, se resolvió por unanimidad extender
su nombramiento como GERENTE DE SERVISALAZAR ESTACION DE
SERVICIO SALAZAR E HIJOS CIA. LTDA., por un período de dos
años.- Debiendo ejercer la representación legal, de la compañía,
judicial y extrajudicial con plenos poder que los estatutos
sociales le confieren para el desempeño de sus funciones.-
Estatutos que constan en escritura constitutiva otorgada en la
Notaría Segunda del cantón, a cargo del doctor Rubén Vintimilla
Bravo, el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e
inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos
cincuenta, el catorce de noviembre del mismo año.- Atentamente,
f.) Carlos Enrique Salazar Pacheco.- Presidente.- Doy por
aceptado el cargo al que se refiere el nombramiento que
antecede.- f.) Carlos Salazar Sánchez.- 010153019-4.- Con esta
fecha queda inscrito el presente documento bajo el número
setecientos quince del Registro de Nombramientos.- Cuenca,
a once de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-
firmado.) El Registrador Mercantil (E).- Hay un sello.- A
CONTINUACION EL CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL.-

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE
SERVISALAZAR CIA. LTDA.

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	RESERVA REVALORIZACION		REEXPRESION MONETARIA	APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
	SUCRES	DOLARES		LEGAL	PATRIMONIO			
ENRIQUE SALAZAR PACHECO	5,100,000	204	45,696	219.75	3566.51	41,543.66	366.08	45,900
CARLOS SALAZAR SANCHEZ	700,000	28	6,272	30.16	489.52	5,702.07	50.25	6,300
MARIA EULALIA SALAZAR	700,000	28	6,272	30.16	489.52	5,702.07	50.25	6,300
GLORIA ELIZABETH SALAZAR	700,000	28	6,272	30.16	489.52	5,702.07	50.25	6,300
ALICIA SALAZAR SANCHEZ	700,000	28	6,272	30.16	489.52	5,702.07	50.25	6,300
AURORA JOSEFINA SALAZAR	700,000	28	6,272	30.16	489.52	5,702.07	50.25	6,300
GUSTAVO SALAZAR SANCHEZ	700,000	28	6,272	30.16	489.52	5,702.07	50.25	6,300
KAREN CAMPO SALAZAR	175,000	7	1,568	7.54	122.38	1,425.52	12.56	1,575
ALFREDO CAMPO SALAZAR	175,000	7	1,568	7.54	122.38	1,425.52	12.56	1,575
JUAN CAMPO SALAZAR	175,000	7	1,568	7.54	122.38	1,425.52	12.56	1,575
GUSTAVO CAMPO SALAZAR	175,000	7	1,568	7.54	122.38	1,425.52	12.56	1,575
TOTALES:	10,000,000	400	89,600	430.87	6,993.15	81,458.16	717.82	90,000

7

50

Leída que les fue la presente escritura integradamente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Carlos Salazar f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía, de fecha 10 de octubre de 1.994, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 01-C-DIC-358, de 30 de abril del 2001. Cuenca, 4 de mayo del 2001.

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Do-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-358 del señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha treinta de Abril del dos mil uno, bajo el No. 284 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **SERVISALAZAR CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1.896. **CUENCA, A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CIUDADANIA 010153019-4
SALAZAR SANCHEZ CARLOS ALBERTO
01 JULIO 1.962
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
04 163 01789
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 62

ECUATORIANA***** E233313222
CASADO SILVIA MARIA VELEZ VELASCO
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS ENRIQUE SALAZAR PACHECO
MARIA TERESA SANCHEZ V
CUENCA 9-07-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1573162



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 25 ABR. 2001

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO Nº 2

